

SCI-862-2024

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora

Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno
Auditoría Interna

MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director
Departamento Financiero Contable

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 18 de setiembre de 2024

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3380, Artículo 13, del 18 de setiembre de 2024. Asignación de recursos presupuestarios a la Auditoría Interna para el periodo 2025**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

6. Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto.*

10. Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que*

puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece:

...

Artículo 14

El Consejo Institucional es el órgano directivo superior del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En la jerarquía institucional, se encuentra inmediatamente bajo la Asamblea Institucional.

...

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...

3. La Ley General de Control Interno, No. 8292, en su artículo 27, establece:

Artículo 27.-Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo. (El resaltado corresponde al original)

4. Los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República” emitidos mediante la Resolución No. R-DC-83-2018 de la Contraloría General de la República; en cuanto a la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, establecen:

...

7.2.10 Trámite de la solicitud por el jerarca

El jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolverla dentro del plazo que se establezca en la regulación interna a que se refiere la norma 6.1.3. Podrá asesorarse por los funcionarios de la institución cuyo criterio y apoyo estime pertinente requerir, incluido el titular de la Auditoría Interna cuando proceda para efectos de adición o aclaración. El jerarca debe hacer la asignación respectiva considerando las necesidades expuestas, de conformidad con las políticas y regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de recursos. No deberá supeditarse la decisión a otra instancia, a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna.

En caso de que existan restricciones o limitaciones de orden presupuestario técnicamente justificadas y documentadas, que no hagan factible solventar en su totalidad las necesidades de recursos que plantea la Auditoría Interna, el jerarca deberá dialogar con ésta a fin de convenir sobre la dotación que podría concederse, de modo que se garantice que esa unidad se desempeñe de manera eficiente y eficaz, y se cubran hasta donde sea posible sus necesidades reales.

Si el jerarca otorga a la Auditoría Interna los recursos solicitados, o si se logra un acuerdo entre el jerarca y la Auditoría Interna sobre una dotación menor debidamente justificada, el jerarca debe instruir a las instancias de la entidad para que emprendan las acciones a fin de obtener y brindar esos recursos, incluyendo la coordinación con las entidades externas que tengan injerencia sobre la asignación de recursos a la institución como un todo.

...

5. El artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, enuncia:

Artículo 18. Asignación del Presupuesto

Para que la Auditoría Interna pueda cumplir su gestión formulará sus proyectos anuales de presupuesto de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable y los lineamientos institucionales y serán presentados al Consejo Institucional para el análisis y resolución correspondiente.

6. En la Sesión Ordinaria No. 3369, Artículo 8, del 12 de junio de 2024, el Consejo Institucional aprobó las [Políticas Específicas de Formulación del PAO- Presupuesto 2025](#) -publicadas en fecha 17 de junio del 2024 mediante la Gaceta Número 1220-2024 de fecha 17 de junio de 2024- de las cuales se extrae:

...

- 5.1. *El crecimiento del gasto total para el 2025 estará sujeto a la tasa de crecimiento establecida por el Ministerio de Hacienda y el límite máximo*

será calculado con base en esta tasa de crecimiento en combinación con la ejecución estimada de cierre para el periodo 2024 de la Institución, en el tanto no se hayan resuelto las acciones planteadas en vía judicial contra esta disposición.

La tasa de crecimiento del gasto de capital puede ser mayor a la del gasto corriente, siempre y cuando la suma de ambos no sobrepase el crecimiento autorizado a nivel del gasto total.

La distribución del presupuesto disponible deberá realizarse en forma que se procure el normal funcionamiento de la Institución y se asigne el presupuesto operativo que permita la ejecución de las metas establecidas por la Unidad Ejecutora. Los ajustes requeridos se realizarán en forma prioritaria a las partidas generales o institucionales, antes de afectar los presupuestos operativos asignados a cada Unidad.

5.2. *El presupuesto de operación de cada Unidad Ejecutora será asignado considerando las metas señaladas en el PAO 2025 conforme lo indicado en la política 3.3, la ejecución final de los años 2021, 2022 y 2023 y la tendencia del I Semestre 2024 en función de la estimación final de ingresos del ITCR, en procura de una operación eficiente y las prioridades institucionales.*

...

5.4. *El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:*

...

f. Se podrán crear plazas nuevas, siempre y cuando se tengan identificados los recursos requeridos para financiarlas.

...

5.8 *Los recursos presupuestarios para becas y capacitación de las personas funcionarias por parte del Departamento de Gestión del Talento Humano, Centro de Desarrollo Académico, Auditoría Interna, actividades financiadas con fondos específicos, autosuficientes y FDU se definirán de acuerdo con los resultados de la evaluación y los nuevos requerimientos del Plan Táctico de Inversión 2025 aprobado por el Consejo Institucional.*

...

7. En el oficio AUDI-135-2024, con fecha de recibido 19 de agosto de 2024, suscrito por el máster José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, remite los requerimientos presupuestarios mínimos para la operación de la Auditoría Interna en el período 2025, cuyo monto asciende a ¢18.990.000,00,

sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas, y conforme a los elementos citados a continuación:

...

9. Necesidades de recursos presupuestarios para el 2025

La previsión presupuestaria para el 2025, asciende a la suma de ₡18,990,000.00 sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas, cálculo que le compete al Departamento de Gestión del Talento Humano en la formulación presupuestaria, la que constituye los requerimientos mínimos necesarios para atender las actividades que se programen en el Plan Anual de Trabajo 2025 y de gestión de esta Auditoría.

El recurso humano con que cuenta la Auditoría interna, que se dedica a la realización de los estudios de auditoría, aunado al desarrollo de actividades propias del Proceso de Gestión corresponde a nueve personas auditoras, no obstante, que desde 1996, se formula una serie de planteamientos sobre la necesidad de la creación de plazas¹ solamente se han aprobado 3 plazas de Auditor(a), siendo la última para el período 2015².

Contar con un mayor número de personas auditoras posibilita no solo mejorar el ciclo de auditoría, sino, atender las responsabilidades que le asigna la legislación aplicable, el Consejo Institucional por requerimientos específicos, junto con el crecimiento institucional, generando valor agregado para mitigar los riesgos a los que se expone la institución, por consiguiente, su incidencia en el sistema de control interno.

Se requiere para el período 2025, al menos, la creación de dos plazas de Auditor (a), categoría C130, de tiempo completo, con carácter permanente para fortalecer el área de tecnologías de información y la auditoría de cumplimiento (legal) lo que aunque no disminuye de manera sustancial el ciclo de auditoría, permite mitigar el riesgo de auditoría de no fiscalizar con la oportunidad necesaria actividades sustantivas para impactar de manera positiva el sistema de control interno y no afecte el aporte que se realiza para el logro de los objetivos estratégicos institucionales.

Se requiere, además, la creación de la plaza de Subauditor (a) interno (a) a fin de que se atienda lo dispuesto en el ROFAI, concordante con los dispuesto en Ley General de Control Interno - artículos 23, 24 y 31- y con el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica -artículos 6, 8, 9 y 18-.

La estimación de los montos requeridos en las partidas de operación (servicios, materiales y suministros y servicios internos) considera un incremento en relación con el presupuesto aprobado para el 2024, lo que tiende a recuperar los porcentajes de asignación de recursos de períodos anteriores y refuerza necesidades de actualización en tecnologías de información, tanto para la ejecución de estudio como para la gestión del

¹Entre estos, con los oficios AU-187-96, AU-108-97, AUDI-162-2003, AUDI-137-2004, AUDI-059-2005, AUDI-156-2008, AUDI-176-2009, AUDI-189-2010, AUDI-092-2011, AUDI-037-2012, AUDI-048-2015, AUDI-101-2016, AUDI-043-2017, AUDI-131-2018, AUDI-103-2023.

² Sesión Ordinaria No. 2913, Artículo 11, del 16 de abril de 2015. Modificación de acuerdo de la Sesión Ordinaria No 2887, Artículo 11, del 01 de octubre de 2014, sobre "Creación de Plazas 2015, Fondos FEES" para modificar la Plaza CT0237, Auditor o Auditora [CF2778].

proceso de auditoría interna. Se fundamenta, en razón de la naturaleza de las actividades que realiza la Auditoría Interna y a los recursos presupuestarios institucionales, en cumplimiento de las competencias asignadas por ley y los requerimientos específicos del Consejo Institucional, para que la Auditoría Interna pueda cumplir razonablemente con los objetivos de “Evaluar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección” así como “Garantizar razonablemente el apego de la administración al marco legal y técnico y a las sanas prácticas”.

La distribución por subpartidas y la estimación económica se detalla en la Tabla 5.

Tabla 5
Requerimientos presupuestarios 2025

Subpartida	Monto ₡	Justificación
REMUNERACIONES		
Salarios y cargas patronales		<p>Remuneraciones de las 11 plazas del personal asignado a esta Oficina, calculado por el Departamento de Gestión del Talento Humano, según las políticas específicas de formulación del Plan Presupuesto 2024 y la política de retribuciones institucionales para el período.</p> <p>El requerimiento de nuevas plazas, para mitigar el riesgo de no prestar los servicios de auditoría con la oportunidad necesaria que resulte en un debilitamiento del sistema de control interno, solicitud y justificaciones que se remiten a la Rectoría con el oficio AUDI-075-2024³.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 plaza de Subauditor/a: con el fin de que se atienda lo dispuesto en el ROFAI, concordante con lo dispuesto en Ley General de Control Interno - artículos 23, 24 y 31- y con el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica -artículos 6, 8, 9 y 18-. • 1 plaza de Auditor/a, categoría C130, de tiempo completo, con carácter permanente, con el fin de fortalecer el área de tecnologías de información. • 1 plaza de Auditor/a, categoría C130, de tiempo completo, con carácter permanente, para fortalecer la auditoría de cumplimiento (legal).
SERVICIOS		

³ Solicitud creación plazas para el ejercicio 2025, 15 de mayo 2024.

Tabla 5
Requerimientos presupuestarios 2025

Subpartida	Monto ₡	Justificación
Viáticos dentro del País	200,000.00	<p>Visitas a los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos. Participación en actividades de capacitación y reuniones en la Contraloría General de la República y otras instituciones públicas o empresas privadas, con fundamento en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, apartado 7 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, punto 7.3.6.</p>
Transporte en el Exterior	1,200,000.00	<p>Pasajes aéreos para la participación en el Congreso Anual Internacional de Auditoría Interna 2025, según lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Norma 107 Educación profesional continua y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, apartado 7 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, punto 7.3.5 Capacitación.</p>
Viáticos en el Exterior	900,000.00	<p>Gastos de estadía y alimentación por la participación en el Congreso Internacional de Auditoría 2025, según Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, según lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Norma 107 Educación profesional continua y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, apartado 7 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, punto 7.3.5 Capacitación.</p>
Cursos y Seminarios en el País	2,250,000.00	<p>Capacitación a funcionarios en evaluación de riesgo, leyes, normativa y otros, asistencia a seminarios y congresos, según lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Norma 107 Educación profesional continua y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, apartado 7 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, punto 7.3.5 Capacitación.</p>
Cursos y Seminarios en el Exterior	1,000,000.00	<p>Inscripción en el Congreso Internacional de Auditoría Interna 2025, según lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Norma 107 Educación profesional continua y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, apartado 7 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, punto 7.3.5 Capacitación.</p>

Tabla 5
Requerimientos presupuestarios 2025

Subpartida	Monto ¢	Justificación
Total Servicios	5,550,000.00	
MATERIALES Y SERVICIOS		
Tintas - Pinturas y Diluyentes	200,000.00	Tintas y tonner para impresoras.
Materiales y Prod Eléctricos, Telef. y Cómputo	600,000.00	Artículos necesarios para el normal funcionamiento de la oficina, entre ellos teclados cables HDMI, bases para laptop, audífonos y mouse inalámbricos para sustitución.
Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	250,000.00	Materiales y suministros necesarios para las labores de auditoría.
Productos de Papel - Cartón e Impresos	150,000.00	Materiales y suministros de oficina: papel, carpetas, entre otros.
Productos alimenticios	50,000.00	Atención a visitantes y reuniones con funcionarios externos, entre estos CGR y otras auditorías internas.
Otros útiles, materiales y suministros diversos	50,000.00	Compra de baterías alcalinas para teclados y mouse inalámbrico, entre otros.
Total Materiales y Suministros	1,300,000.00	
BIENES DURADEROS		
Equipo y Mobiliario de Oficina	2,500,000.00	Adquisición de escritorios, biblioteca y sillas secretariales necesarias para nuevas contrataciones relacionadas con la creación de dos nuevas plazas y sustitución de sillas secretariales por motivos médicos u obsolescencia.
Equipo y Programas de Cómputo	450,000.00	Renovación y sustitución de monitores.
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	250,000.00	Reemplazo de electrodomésticos del área de cocina, que se utilizan para la atención de visitantes y para la alimentación de las personas funcionarias.
Bienes intangibles	7,250,000.00	Contratación de licencias para software de análisis de datos y de sistema de información para la gestión del proceso de auditoría.
Total Bienes Duraderos	10,450,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO EFECTIVO	17,290,000.00	
SERVICIOS INTERNOS		
Servicio Unidad de Transportes	1,500,000.00	Reuniones en Campus Tecnológicos Locales, Centros Académicos, Contraloría General de la República, Contabilidad Nacional y otros.
Servicio Taller de Publicaciones	200,000.00	Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, apartado 7 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, punto 7.3.4.
TOTAL PRESUPUESTO NO EFECTIVO	1,700,000.00	Materiales necesarios para las labores de la Auditoría Interna.

Tabla 5
Requerimientos presupuestarios 2025

Subpartida	Monto ¢	Justificación
TOTAL PRESUPUESTO	18,990,000.00	

10. Riesgos asociados a la falta de recursos para desarrollar la labor de auditoría interna

La aprobación de recursos insuficientes, o que no cubran las necesidades reales de la Auditoría Interna, eventualmente dificultan ejercer con la debida oportunidad, cobertura y disponibilidad, su actividad de control. Propicia el riesgo de que no se logre la cobertura adecuada del universo de auditoría, en un período razonable, lo que conlleva al debilitamiento de la función de auditoría.

Asimismo, la carencia de recursos disponibles afecta la prioridad y el tiempo de desarrollo de los estudios, la emisión de informes de auditoría oportunos, promoviendo el riesgo de extemporaneidad de la información, no permite generar valor agregado sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales; al no identificar en forma oportuna debilidades en los procesos o situaciones que puedan afectar el logro de estos objetivos, situación que se agrava al no poder cubrir, con el recurso humano disponible, el universo de auditoría en un período razonable y promueve mayor incidencia del riesgo o afectación ocasionada en el logro de los objetivos institucionales, redundando en detrimento del Sistema de Control Interno Institucional.

El Consejo Institucional, como Jerarca, debe velar porque la Auditoría Interna cuente con los recursos necesarios y se tomen las previsiones pertinentes para garantizar, dentro de las posibilidades institucionales, los recursos - monetarios, humanos y materiales- suficientes y necesarios para cumplir con sus competencias, considerando además, la responsabilidad que asume ante el eventual incumplimiento de esa obligación, así como de la derivada por el debilitamiento del Sistema de Control Interno Institucional ante la ocurrencia de alguna irregularidad en las actividades dejadas de evaluar por la Auditoría Interna, ocasionada por insuficiencia de recursos, puede ser atribuida según dispone la Ley General de Control Interno, artículo 39 "Causal de responsabilidad administrativa".

...

8. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 1078 realizada el 12 de setiembre de 2024, dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. *Mediante el oficio AUDI-135-2024, se solicita al Consejo Institucional la aprobación de los recursos presupuestarios, cuya previsión para el periodo 2025 asciende a la suma de ¢18.990.000,00, sin considerar las*

remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas, la que constituye los requerimientos mínimos necesarios para atender las actividades que se programen en el Plan Anual de Trabajo 2025 y de gestión de la Auditoría Interna. Se señala, además, la necesidad de contar con tres plazas adicionales (1 subauditor(a) interno(a) y 2 auditor(a) para fortalecer el área de tecnologías de información y la auditoría de cumplimiento legal.

- Esta Comisión mediante oficio SCI-779-2024, dirigido a la doctora Hannia Rodríguez Mora, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, consulta sobre cuantificación plazas para la Auditoría Interna, en áreas de Tecnologías de Información y Derecho.
- Mediante oficio SCI-780-2024, dirigido a la ingeniera Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se consulta sobre reemplazo de al menos 9 monitores en oficinas de Auditoría Interna.
- El Departamento de Gestión de Talento Humano mediante oficio GTH-579-2024 con fecha 29 de agosto de 2024, suscrito por la doctora Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, comunicó la cuantificación de dos plazas requeridas para la Auditoría Interna, reflejando la siguiente cuantificación:

Área de trabajo	Puesto	Jornada	Periodo (meses)	TCE	Presupuesto Requerido
Tecnologías de Información	Auditor(a)	100%	12	1.00	18.597.896,07
Derecho	Auditor(a)	100%	12	1.00	18.597.896,07
TOTAL					37.195.792,13

Nota: Cuantificación realizada con Escala de Salario Global Transitorio.

- Mediante oficio DATIC-790-2024 con fecha 05 de setiembre de 2024, suscrito por la máster Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se comunicó que se procedió a realizar la entrega de los 12 monitores solicitados.

Considerando que:

- En la reunión No. 1075 realizada el 22 de agosto de 2024 se recibió en audiencia al licenciado José Mauricio Pérez Rosales y a la doctora Deyanira Meza Cascante, ambas personas funcionarias de la Auditoría

- Interna para conocer en detalle sobre la solicitud de recursos presupuestarios de la Auditoría Interna para el periodo 2025, se consultó sobre la priorización de al menos dos de las plazas solicitadas y se determinó que en orden de necesidad destaca en primer lugar el auditor para fortalecer el área de tecnologías de información y en segundo lugar, el auditor de cumplimiento (legal). A partir del criterio de la Auditoría Interna, esta Comisión procedió a solicitar el dictamen al Departamento de Gestión de Talento Humano, en el que se señala los recursos requeridos para las 2 plazas de auditor(a) por un total de ₡37.195.792,13.*
- 2. La totalidad de los recursos que se podrán incorporar en el Presupuesto Institucional 2025 se conocerá hasta que se tenga resuelto el diferendo planteado en la Asamblea Legislativa debido a la imposibilidad de alcanzar un acuerdo en la Comisión de Enlace, conforme lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.*
 - 3. Se entiende la conveniencia de incorporar en el Presupuesto Institucional 2025 la solicitud de creación de plazas, sin embargo, siendo que de momento la Institución mantiene un escenario donde no hay crecimiento en los recursos provenientes del FEES, se estima conveniente dejar pendiente de resolución la solicitud de creación de plazas por parte de la Auditoría Interna, aun siendo pertinentes y necesarias, hasta tener los resultados del diferendo indicado y que se pueda contar con el escenario final de los recursos presupuestarios para el periodo 2025.*
 - 4. Se estimó oportuno que la previsión de recursos para el software de análisis de datos se gestione a través del Fondo de automatización administrado por el Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI).*
 - 5. La renovación de los monitores se gestionó a través del DATIC con la entrega de un total de 12 monitores, lo que solventa la necesidad presupuestaria en equipo y programas de cómputo.*
 - 6. Con respecto a los recursos solicitados en la subpartida de equipo y mobiliario de oficina sustentado en la adquisición de escritorios, biblioteca y sillas secretariales, por el monto de ₡2.500.000,00, se estima conveniente solicitar a la Administración que se atienda esta necesidad con los recursos del periodo actual o en caso no existir disponibles, atenderlo con los recursos del superávit del periodo 2024.*
 - 7. En el oficio AUDI-135-2024 se señala una previsión presupuestaria total por ₡18.990.000,00[sic] para el periodo 2025, específicamente la estimación de la subpartida de equipo y programas de cómputo ya fue atendida por DATIC con la entrega de los monitores, la subpartida de equipo y mobiliario de oficina se gestionará a través de recursos del periodo actual o superávit del presupuesto del periodo 2024 y la subpartida de bienes intangibles se asignará a través de los fondos para automatización administrados por el CETI. Con base en lo anterior, finalmente se refleja un total de presupuesto operativo para la Auditoría*

Interna de ₡8.800.000,00, lo que en términos globales refleja para el periodo 2025, un incremento del 30.99% respecto a la dotación de recursos aprobada para el 2024. En la siguiente tabla se refleja el incremento presupuestario presentado en los últimos periodos para la Auditoría Interna:

Requerimientos presupuestarios 2021-2025

Año	2021	2022	2023	2024	2025
Monto	3 263 000,00	5 793 000,00	5 793 000,00	6 718 000,00	8 800 000,00
% de incremento con respecto al periodo anterior	-	77,54%	0,00%	15,97%	30,99%

8. *Siendo examinadas las subpartidas, la mayoría presenta montos incrementales respecto al periodo vigente, a excepción de las subpartidas de: Tintas – Pinturas y Diluyentes y de Servicios internos del Taller de Publicaciones.*
9. *Se ha observado lo señalado en las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2025, que orientan la forma en que se deben asignar los recursos de operación, remuneraciones, becas y capacitación; así como los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República. Específicamente en lo que respecta a las actividades de capacitación señaladas en las políticas de formulación 2025 y al no existir una planificación táctica aprobada para el 2025, es necesario que, en caso de aprobarse la solicitud de ese rubro, se considere la vinculación requerida para los próximos dos años.*
10. *Se reconoce la importancia de dotar a la Auditoría Interna de los recursos monetarios, humanos y materiales suficientes y necesarios para cumplir con sus competencias, dentro de las posibilidades institucionales, en este sentido se estima que el monto solicitado se encuentra razonable y en congruencia con la situación financiera de la Institución.*

Se dictamina:

- a. *Recomendar al Consejo Institucional que:*
 - i. *Apruebe la dotación de recursos presupuestarios operativos solicitada por la Auditoría Interna para el periodo 2025, siendo de ₡8.800.000,00, bajo la distribución propuesta en el oficio AUDI-135-2024, sin considerar la subpartida de bienes intangibles, de equipo y mobiliario de oficina, de programas y equipos de cómputo, así como la partida de remuneraciones, en consideración del estudio técnico que la sustenta y las políticas internas, con el objetivo de proteger su independencia funcional y de criterio.*
 - ii. *Mantenga la dotación de recursos en la Partida de Remuneraciones de las plazas asignadas a esta Oficina al 2024, calculado por el Departamento de Gestión del Talento Humano,*

- según las políticas específicas de formulación del Plan Presupuesto 2025 y la política de retribuciones institucionales para el período.
- iii. *Instruya a la Rectoría que, para el periodo 2025, se incorpore en el Presupuesto de Tecnologías Digitales (Fondos de automatización de procesos) que administra el Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI), ₡7.250.000,00 para la contratación de licencias para software de análisis de datos y de sistema de información para la gestión del proceso de auditoría.*
 - iv. *Solicitar a la Rectoría que la subpartida de equipo y mobiliario de oficina por el monto de ₡2.500.000,00 sea asignado utilizando recursos del periodo actual, en caso no tener el disponible suficiente, sean reservados del superávit del presupuesto del periodo 2024.*
 - v. *Solicitar a la Rectoría la incorporación en el Presupuesto Institucional 2025 de los recursos señalados en los incisos anteriores según las consideraciones indicadas.*
- b. *Solicitar al Consejo Institucional, que en caso de aprobarse lo indicado en el inciso anterior, se instruya al Departamento Financiero Contable a emitir una constancia que permita a la Comisión de Planificación y Administración constatar la dotación de recursos aprobada a la Auditoría Interna y que esta constancia se adjunte a la documentación del Plan Anual Operativo 2025 y su presupuesto.*
- c. *Mantener pendiente de resolución la solicitud de la creación de dos plazas de Auditor (a) para fortalecer el área de tecnologías de información y el área legal, por un monto total de ₡37.195.792,13, hasta concretarse el monto de los recursos presupuestarios de la Institución en el periodo 2025.*

CONSIDERANDO QUE:

1. El efecto de los resultados obtenidos de la labor realizada por la Auditoría Interna, forman parte de los insumos que permiten el mejoramiento y desarrollo de las actividades del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. La Comisión de Planificación y Administración ha recomendado a este órgano que apruebe la dotación de los requerimientos presupuestarios mínimos para el periodo 2025 de la Auditoría Interna, misma que se ha estimado en ₡8.800.000,00, sin considerar la subpartida de bienes intangibles, equipo y mobiliario de oficina y de programas y equipos de cómputo, así como la partida de remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas.
3. Conocido el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, no se advierten elementos o hechos que requieran ser revisados o que hagan necesario discrepar de su recomendación; por cuanto se procede a resolver la

presente gestión, en tanto, es obligación del Consejo Institucional, como jerarca de la Institución, asignar los recursos necesarios y suficientes para la Auditoría Interna, de conformidad con las políticas, regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de estos recursos.

SE ACUERDA:

- a. Solicitar a la Rectoría se incorpore en el Presupuesto Ordinario 2025, el contenido presupuestario para el accionar de la Auditoría Interna, por el orden de ¢8.800.000,00 (sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas), bajo la distribución de subpartidas que se presenta en el oficio AUDI-135-2024, según se detalla a continuación:

Subpartida	Monto ¢	Justificación
SERVICIOS		
Viáticos dentro del País	200,000.00	Visitas a los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos. Participación en actividades de capacitación y reuniones en la Contraloría General de la República y otras instituciones públicas o empresas privadas, con fundamento en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, apartado 7 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, punto 7.3.6.
Transporte en el Exterior	1,200,000.00	Pasajes aéreos para la participación en el Congreso Anual Internacional de Auditoría Interna 2025, según lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Norma 107 Educación profesional continua y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, apartado 7 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, punto 7.3.5 Capacitación.
Viáticos en el Exterior	900,000.00	Gastos de estadía y alimentación por la participación en el Congreso Internacional de Auditoría 2025, según Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, según lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Norma 107 Educación profesional continua y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, apartado 7 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, punto 7.3.5 Capacitación.

Cursos y Seminarios en el País	2,250,000.00	Capacitación a funcionarios en evaluación de riesgo, leyes, normativa y otros, asistencia a seminarios y congresos, según lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Norma 107 Educación profesional continua y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, apartado 7 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, punto 7.3.5 Capacitación.
Cursos y Seminarios en el Exterior	1,000,000.00	Inscripción en el Congreso Internacional de Auditoría Interna 2025, según lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Norma 107 Educación profesional continua y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, apartado 7 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, punto 7.3.5 Capacitación.
Total Servicios	5,550,000.00	
MATERIALES Y SERVICIOS		
Tintas - Pinturas y Diluyentes	200,000.00	Tintas y tonner para impresoras.
Materiales y Prod Eléctricos, Telef. y Cómputo	600,000.00	Artículos necesarios para el normal funcionamiento de la oficina, entre ellos teclados cables HDMI, bases para laptop, audífonos y mouse inalámbricos para sustitución.
Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	250,000.00	Materiales y suministros necesarios para las labores de auditoría.
Productos de Papel - Cartón e Impresos	150,000.00	Materiales y suministros de oficina: papel, carpetas, entre otros.
Productos alimenticios	50,000.00	Atención a visitantes y reuniones con funcionarios externos, entre estos CGR y otras auditorías internas.
Otros útiles, materiales y suministros diversos	50,000.00	Compra de baterías alcalinas para teclados y mouse inalámbrico, entre otros.
Total Materiales y Suministros	1,300,000.00	
BIENES DURADEROS		
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	250,000.00	Reemplazo de electrodomésticos del área de cocina, que se utilizan para la atención de visitantes y para la alimentación de las personas funcionarias.
Total Bienes Duraderos	250,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO EFECTIVO	7,100,000.00	
SERVICIOS INTERNOS		
Servicio Unidad de Transportes	1,500,000.00	Reuniones en Campus Tecnológicos Locales, Centros Académicos, Contraloría General de la República, Contabilidad Nacional y otros.
Servicio Taller de Publicaciones	200,000.00	Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, apartado 7 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, punto 7.3.4.
		Materiales necesarios para las labores de la Auditoría Interna.

TOTAL PRESUPUESTO NO EFECTIVO	1,700,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	8,800,000.00

- b.** Solicitar a la Rectoría, se mantenga la dotación de recursos en la partida de Remuneraciones conforme el comportamiento de ejecución de las plazas asignadas a la Auditoría Interna al 2024, calculado por el Departamento de Gestión del Talento Humano, según las Políticas específicas de formulación del Plan Presupuesto 2025.
- c.** Solicitar a la Rectoría que, para el periodo 2025, se incorpore en el Presupuesto de Tecnologías Digitales (Fondos de automatización de procesos) que administra el Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI), ₡7.250.000,00 para la contratación de licencias para software de análisis de datos y de sistema de información para la gestión del proceso de auditoría. De existir remanentes presupuestarios en los recursos de la reserva para el periodo 2024, puede realizarse la dotación este mismo periodo.
- d.** Solicitar a la Rectoría que la subpartida de Equipo y mobiliario de oficina por el monto de ₡2.500.000,00, se asigne de los recursos del periodo actual y que, en caso de no contar con remanentes presupuestarios identificados, se reserve el monto indicado del superávit del periodo 2024.
- e.** Solicitar a la Rectoría la incorporación en el Presupuesto Institucional 2025 de los recursos señalados en los incisos anteriores según las consideraciones indicadas.
- f.** Solicitar al Departamento Financiero Contable emitir una constancia que permita verificar la incorporación en el Presupuesto Institucional 2025 de los recursos presupuestarios para la Auditoría Interna.
- g.** Indicar a la Auditoría Interna que la solicitud de creación de dos plazas de Auditor (a) para fortalecer el área de tecnologías de información y el área legal, queda pendiente de resolución hasta conocerse los resultados del diferendo planteado en la Asamblea Legislativa con respecto a los recursos presupuestarios para el FEES en el periodo 2025.
- h.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3380, Artículo 13, del 18 de setiembre de 2024

Página 17

que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

MAG/zrc

Copia: MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración